



DECRETO 0000034

( 18 JUN 2019 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 19 de la ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la ley 617 de 2000 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el número 8 del artículo 315 de la constitución política de Colombia es una atribución del Alcalde convocar al concejo a sesiones extraordinarias, en las que se ocupara de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Concejo de Caldas Antioquia, como máxima Corporación Administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada uno de los proyectos que se requiera para el desarrollo del Municipio.

Que se hace necesario esta convocatoria con el fin de que el Concejo Municipal atienda de manera urgente y prioritaria la discusión del proyecto de acuerdo referido a la: Cesión de un predio propiedad del Municipio de Caldas en favor del E.S.E Hospital San Vicente de Paul.

Que por lo anterior se hace necesaria la autorización en la plenaria de la Corporación para autorizar la convocatoria para dar inicio al estudio del proyecto de acuerdo relacionado en el acápite anterior, durante las sesiones extraordinarias a las cuales se convoca.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR al Honorable Concejo Municipal de Caldas Antioquia para que se reúna en sesiones extraordinarias del 19 al 25 de Junio de

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co> Facebook: alcaldiadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44  
Versión: 3

18 JUN 2019  
000084



2019, ambas fechas inclusive, a fin de que se dedique al estudio, tramite y aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto Número 1 de 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA CESION DE UN PREDIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA EN FAVOR DEL E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Decreto a la Secretaria del Honorable Concejo del Municipio de Caldas para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Caldas Antioquia a los

18 JUN 2019

**CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO**  
Alcalde  
Municipio de Caldas, Antioquia

